



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 22 de marzo del 2024
CIRCULAR/INJUVE/DAYF/216/2023

L.C.P. ELIZABETH DE LA LUZ BARRAGÁN VARGAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PRESENTE

En atención a la CIRCULAR SAF/SE/DGACyRC/004/2024 y por instrucciones del **Director General Javier Alberto Hernández Plata** de este **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México** y en cumplimiento a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 122 apartado A, fracción II séptimo párrafo, **Constitución Política de la Ciudad de México**, artículo 62 numeral 4; **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, artículos 1º segundo párrafo, 23 último párrafo 46, 47, 49, 52, 53, 54, 56 y 69; **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículos 4, 6 fracción III párrafo segundo y 58; **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, artículos 10 fracción X y 27 fracción XV; **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneración, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, artículos 153 primer párrafo, 14 segundo párrafo, 155, 168, 169 primer párrafo, 171, 172, 173 y 174; **Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, artículos 7 fracción II, 27 fracción I, XVIII y XXI y 71 fracciones VI y XI; así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el **Consejo Nacional de Armonización Contable**, en sus numerales 1, 2 inciso a y 6 inciso b y sub incisos b.1, b.2 y b.3; y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y los Municipios, se envía al correo electrónico cuentapublicacdmx@gmail.com, escaneada, foliada, debidamente rubricada y firmada por las autoridades responsables de este ente los puntos:

1. Información Contable
2. Dictámenes Financiero, Presupuestal e Informe Ejecutivo 2023
3. Información de la Ley de Disciplina Financiera
4. Bienes Muebles
5. Bienes Inmuebles
6. Cuentas Bancarias
7. Esquemas Bursátiles





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Esto para cumplir con las fechas pautadas del oficio en mención.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ISAAC SÁNCHEZ DE LA PAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR. – SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. – PARA SU CONOCIMIENTO
LIC. BERTHA MARIA ELENA GOMEZ CASTRO. – SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- MISMO FIN
MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ. – DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS. – MISMO FIN
JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ PLATA. – DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. – MISMO FIN

Calzada México-Tacuba 235, Un Hogar para Nosotros,
Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México.
T. 55 5341 7488
www.injuve.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS